

JUICIO DE FALTAS 116/05

EDICTO

919.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 116/05, se ha dictado el presente AUTO DE ARCHIVO, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DÍAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE ARCHIVO a HAFID BAJJIOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

